



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-02667238-APN-DGA#ANMAT

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y EX-2019-02667238-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado ONCASPAR / PEG-ASPARAGINASA; concentración/es PEG-ASPARAGINASA 3750 UI; forma/s farmacéutica/s SOLUCIÓN INYECTABLE.

Que por Disposición N° 6174/04, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde ALEMANIA a la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09. Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud. Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92, y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada ONCASPAR / PEG-ASPARAGINASA; concentración/es PEG-ASPARAGINASA 3750 UI; forma/s farmacéutica/s SOLUCIÓN INYECTABLE; Certificado N° 51758, la que será importada desde Alemania a la República Argentina por la firma SHIRE HUMAN GENETIC THERAPIES S.A.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX-2019-02667238-APN-DGA#ANMAT